



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

PARA:	Bio. PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA Director de Gestión Ambiental (E)
DE:	Director Territorial - Dirección Ambiental Regional Suroriente
ASUNTO:	Reporte de solicitud de inscripción de Gestor de RCD en predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín – Municipio de Candelaria
CIUDAD Y FECHA:	Palmira, 18 de junio de 2019

Dando cumplimiento a la Circular Interna No. 0015 del 31 de enero de 2018, en la cual define las nuevas competencia de la Corporación en materia de Residuos de Construcción y demolición descritos en el inciso 5 "La Dirección de Gestión ambiental deberá recopilar la información e inscripción de los gestores que le reporten las DAR para remitirla a la Secretaría General, quien deberá publicar en la página Web de la Corporación, el listado de los gestores inscritos para consulta del público en general", nos permitimos reportar para publicación en página Web, la solicitud de Registro de Gestor de RCD realizada mediante documento radicado No. 405082019 de mayo 23 de 2019.

La empresa SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P., allegó ante la Dirección Ambiental Regional Suroriente la solicitud de inscripción como Gestor de RCD para punto limpio y disposición final de RCD adjuntando el Anexo IV debidamente diligenciado, junto con el documento denominado "Medidas mínimas de manejo ambiental para operar un punto limpio y aprovechamiento de RCD en el predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín – Municipio de Candelaria con matrículas inmobiliarias No. 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924", para operar en el municipio de Candelaria, la información se revisó conforme a lo establecido el artículo 10 de la Resolución 0472, lo cual se detalla a continuación:

Predio matrícula inmobiliaria predio Servi Ambientales (predio con área total de 5,29 Ha), ubicado en el corregimiento San Joaquín – municipio de Candelaria, (matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924).

Coordenadas geográficas N: 03° 23' 31" – W: 76° 25' 06"

Domicilio: Corregimiento San Joaquín - Candelaria.

Uso del suelo: El usuario presenta certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el PBOT del municipio de Candelaria de fecha 08 de mayo de 2019, en donde se concluye que el predio identificado catastralmente con el número 0001000000030509,

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

0001000000030514, 0001000000030699 y 0001000000030294, presentan condiciones de compatibilidad por su naturaleza, frente al desarrollo de actividades asociadas al aprovechamiento y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición, proporcionando cumplimiento al parágrafo 1 del artículo del 12 de la Resolución 0472 de 2017.

Los impactos ambientales identificados son:

Impacto sobre el recurso hídrico:

No se evidencia impacto alguno sobre el recurso hídrico, considerando la recepción de RCD en el predio en cuestión el cual no se encuentra cercano a ningún cuerpo de agua superficial.

Impacto sobre el recurso suelo:

No se observa impacto negativo sobre el recurso suelo.

Impacto sobre el recurso Bosque:

No se observan impactos generados en el sitio propuesto por el usuario conforme a la información suministrada por el usuario y lo observado por el suscrito en el sitio, no se requiere efectuar ningún tipo de poda, tala, aprovechamiento o reubicación de individuos arbóreos.

Impacto paisajístico:

No se observan alteraciones al paisaje natural conformado en la zona, predio sin nombre (5,29 Ha).

Impacto sobre fauna existente:

Considerando la observación realizada en campo, en el predio en la zona de influencia se establece cultivo de caña de azúcar. Durante el recorrido no se perciben especies de fauna terrestre, lo cual se atribuye a la colonización y al consecuente uso del suelo y cobertura vegetal. Se debe mencionar que la zona a intervenir a la fecha es utilizada en potreros.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

MEMORANDO

0721-405082019

Manejo de residuos sólidos y líquidos:

Durante la visita no se observa la generación de residuos sólidos y líquidos en el sitio donde se realizaran las actividades anteriormente descritas.

Artículo 10. Medidas mínimas de manejo ambiental en puntos limpios y en plantas de aprovechamiento. Los gestores de los puntos limpios y plantas de aprovechamiento, deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

No.	Requisito	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.	X		Cuenta con pesaje externo contratado, clasificación y separación, aprovechamiento, y almacenamiento.
2	Diseñar y ejecutar las obras de drenaje y de control de sedimentos.	X		Cuenta con servicio de acueducto. No procede permiso de vertimientos, ni concesión de aguas. No se va realizar poda o erradicación forestal.
3	Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.	X		Presentan servicio de pesaje externo.
4	Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.	X		Cercas vivas y poli sombra.
5	Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.	X		En verano, humectación permanente, limpieza.
6	Mantener los RCD debidamente separados de acuerdo al tipo de RCD	X		1 punto limpio de almacenamiento:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

	de que trata el Anexo I.		Plásticos, Madera, Metales y otros. En el caso de presentarse residuos peligrosos serán entregados al gestor correspondiente
--	--------------------------	--	--

Artículo 11. Disposición final de RCD: Los municipios y distritos deberán seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los RCD a que se refiere esta resolución.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los instrumentos de planificación ambiental, para la selección de los sitios de disposición final de RCD se deberán tener en cuenta los siguientes criterios y la metodología de evaluación que a continuación se expone:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. Oferta ambiental	10
2. Degradación del suelo	10
3. Distancia a los cuerpos hídricos superficiales	10
4. Capacidad	10
5. Características geomorfológicas	6
6. Distancia del centroide de generación	4
7. Disponibilidad de vías de acceso	8
8. Densidad poblacional en el área	4
9. Uso del suelo	10

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.03



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

1. **Oferta ambiental:** Indica las características del área potencial, en referencia a la capacidad de sus ecosistemas para entregar bienes y servicios ambientales:

Baja oferta ambiental	10 puntos
Moderada oferta ambiental	5 puntos
Significativa oferta ambiental	0 puntos

2. **Degradación del suelo:** Se refiere a la pérdida físico-mecánica del suelo del área potencial, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos:

Muy severa	10 puntos
Severa	8 puntos
Moderada	4 puntos
Ligera	2 puntos
Sin evidencia	0 puntos

3. **Distancia a cuerpos hídricos:** Establece la relación que tendrá el área potencial respecto a las fuentes hídricas superficiales existentes en la zona medido linealmente desde la zona de inundación hasta el área, cuantificándose de la siguiente forma:

Mayor a 2.000 metros	10 puntos
Entre 1.000 metros y 2.000 metros	8 puntos
Mayor a 500 metros y menor a 1000 metros	6 puntos
Entre 50 metros y 500 metros	2 puntos

4. **Capacidad:** El área potencial deberá ser suficiente para permitir que la vida útil del sitio de disposición final de RCD sea compatible con la generación proyectada de RCD en el municipio, distrito o región, de la siguiente manera:

Para una capacidad superior a 1,5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 10 puntos.

Para una capacidad entre 0,5 y 1,5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 5 puntos.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

Para una capacidad menor a 0.5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 0 puntos.

5. **Características geomorfológicas:** Hace referencia a la incidencia que puede tener sobre el paisaje y el entorno la infraestructura ubicada en el área potencial de disposición final de RCD, así:

Zona quebrada y encajonada	6 puntos
Zona en media ladera parcialmente encajonada	4 puntos
Zona en media ladera abierta	2 puntos
Zona plana y abierta	0 puntos

6. **Distancia del centroide de generación:** Se refiere a la distancia del área donde se generan la mayor cantidad de RCD del municipio, distrito o región respecto al área potencial para la disposición final de RCD:

Menor a 10 km	4 puntos
Entre 10 Km y 50 km	2 puntos
Mayor a 50 km	0 puntos

7. **Disponibilidad de vías de acceso:** Corresponde a la facilidad y economía que el gestor tiene para llevar los RCD al área potencial en que se efectuará la disposición final de los RCD:

Condiciones de la vía principal (puntaje máximo 2 puntos)

Pavimentada	2 puntos
Afirmado o carreteable	1 punto
Trocha/no existe	0 puntos

Número de vías específicas o ramales de acceso que se desprendan de una vía principal (puntaje máximo 2 puntos)

Dos o más vías	2 puntos
Una vía	1 punto
No hay vías	0 puntos

Condiciones de la vía específica de acceso (puntaje máximo 2 puntos)

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

Pavimentada	2 puntos
Afirmado o carreteable	1 punto
Trocha/no existe	0 puntos

8. Densidad poblacional en el área: Evalúa la posible afectación de la población ubicada en el área de influencia directa del área potencial en la que se realizará la disposición final de RCD:

Entre 0 y 20 habitantes/hectárea	4 puntos
Mayor a 20 y menor a 50 habitantes/hectárea	2 puntos
Mayor o igual a 50 habitantes/hectárea	0 puntos

9. Uso del suelo: Evalúa la compatibilidad del área potencial para la disposición final de RCD con la destinación asignada al suelo por el POT, PBOT o EOT, según sea el caso, o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Uso principal	10 puntos
---------------	-----------

Uso compatible o complementario	6 puntos
Uso restringido	2 puntos

Parágrafo 1. Para la selección del sitio de disposición final de RCD a que se refiere este artículo, se deberá contar con el apoyo del grupo técnico de trabajo conformado para la formulación y actualización del PGIRS. Así mismo, los sitios de disposición final de RCD se localizarán prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros.

Parágrafo 2. El puntaje máximo de la identificación y evaluación del sitio específico será de 70 puntos. Los puntajes menores indican un orden de elegibilidad de las áreas evaluadas.

De esta forma se realiza una evaluación de selección del sitio para disposición final considerando el artículo 11 de la resolución 472 de 2017:

1. Oferta Ambiental: Baja oferta ambiental: 0 puntos
2. Degradación del suelo: Sin evidencia: 0 puntos
3. Distancia a cuerpos de agua: mayor a 2000 metros: 10 puntos

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.03



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

4. Capacidad: para una capacidad menor a 0.5 veces la producción de RCD generados en el municipio : 0 puntos
5. Características geomorfológicas: Zona plana y abierta: 0 puntos
6. Distancia del centroide de generación: 2 puntos
7. Disponibilidad de vías de acceso: Pavimentada: 2 punto
Dos o más vías: 2 puntos
Afirmado y carretable: 1 punto
8. Densidad poblacional en el área: Entre 0 y 20 habitante por hectárea: 2 puntos
9. Uso del suelo: Uso compatible o complementario: 6 puntos

Se obtiene un puntaje máximo de 25 puntos.

Teniendo en cuenta lo descrito, acorde a lo observado y a las condiciones encontradas al momento de realizar la visita ocular, se conceptúa que es viable técnicamente realizar la inscripción de gestor RCD, considerando el programa de Manejo Ambiental presentado por el usuario para realizar la recolección, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición en una zona de área aproximada de 5,29 Ha pertenecientes al predio denominado Servi Ambientales, ubicado en el corregimiento San Joaquín – municipio de Candelaria (matrículas inmobiliarias 0001000000030509, 0001000000030514, 0001000000030699 y 0001000000030294), ante lo cual el suscrito determina que el impacto ambiental es de naturaleza positiva, de extensión puntual, en términos de permanencia su impacto es permanente en cuanto a la recuperación de un área con una depresión que origina vector de enfermedades y en términos de severidad es LEVE.

Artículo 12. Medidas mínimas de manejo ambiental en sitios de disposición final de RCD. Los gestores de los sitios de disposición final de RCD, deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

No.	Requisito	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.	X		
2	Formular e implementar las acciones de control para evitar la	X		

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

	dispersión de partículas, las obras de drenaje y control de sedimentos			
3	Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio	X		
4	Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.	X		Cercas vivas y poli sombra
5	Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente	X		Presentan servicio de pesaje externo
6	Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio	X		
7	Contar con una valla informativa visible que contenga la información relevante del sitio	X		
8	Describir e implementar las actividades de clausura y posclausura	X		

Respecto a los siguientes puntos se tiene:

- "PERMISOS AMBIENTALES", manifiestan que para operar el punto limpio y aprovechamiento de RCD en el predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín – Municipio de Candelaria con matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924, no se necesita tramitar permisos ambientales con la Dirección Ambiental Regional Suroriente, dado que los vertimientos son domésticos y el usuario para el desarrollo de la actividad va a establecer un baño móvil en el sitio donde va a recibir los RCD acorde a lo presentado por el usuario en el programa de manejo ambiental, cuenta con acueducto, no se realizará movimiento de tierras y tampoco se intervendrán individuos forestales.
- El documento presentado contiene copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Candelaria de fecha 08 de mayo de 2019; en donde se concluye que el predio identificado catastralmente con el número 0001000000030509, 0001000000030514, *Comprometidos con la vida*

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



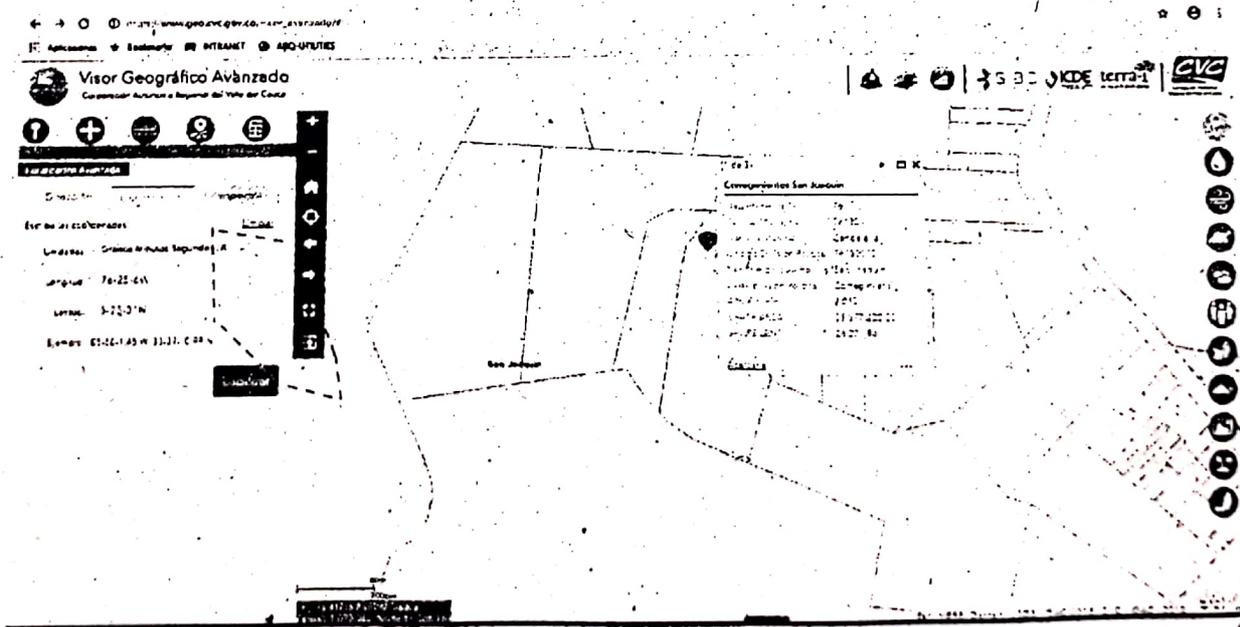
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0721-405082019

000100000030699 y 000100000030294, presentan condiciones de compatibilidad por su naturaleza, frente a los desarrollos y actividades asociadas al almacenamiento y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición, proporcionando cumplimiento al parágrafo 1 del artículo del 12 de la Resolución 0472 de 2017, cumpliendo también con el artículo 11 de la citada norma.

Que una vez consultado el Geoportal del IGAC en donde se concluye que el predio identificado catastralmente con el número 000100000030509, 000100000030514, 000100000030699 y 000100000030294 corresponde al predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín – Municipio de Candelaria con matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924.



Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.03



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

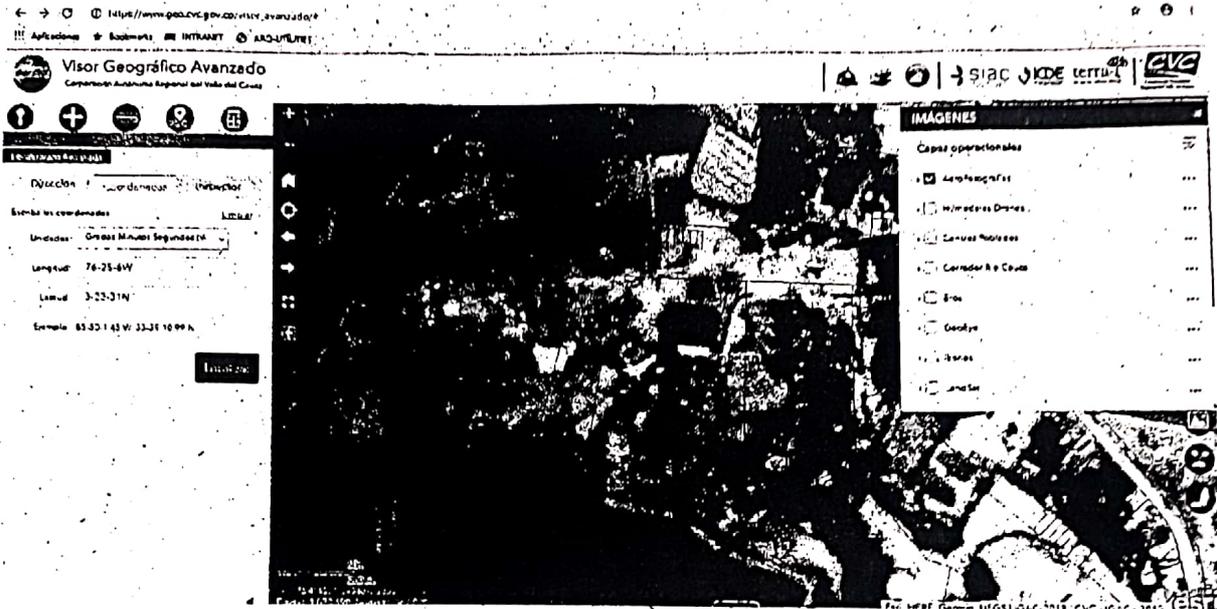


Figura 1 y 2. Predio Servi Ambientales, corregimiento San Joaquín – municipio de Candelaria área objeto para la disposición de RCD correspondiente a 5,29 Ha, zona donde se presenta una depresión por la extracción en el pasado de arcilla – matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924 – Coordenadas geográficas N: 03°23'31" W: 76°25'06"

En cuanto al cumplimiento establecido en el Parágrafo 3, el documento tiene un capítulo en el que hace referencia a la implementación de medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 12 de 14

MEMORANDO

0721-405082019



Registro fotográfico 1 y 2. Predio Servi Ambientales, corregimiento San Joaquín – municipio de Candelaria, área objeto para la disposición de RCD correspondiente a 5,29 Ha; zona donde se presenta una depresión por la extracción en el pasado de arcilla, a la fecha en la depresión se observa el crecimiento de pasto.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.03



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 14

MEMORANDO

0721-405082019

En cuanto a la capacidad para disposición final de RCD en el predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín – Municipio de Candelaria con matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924, cuenta con una capacidad total de almacenamiento de 30.000 toneladas/mes, y una capacidad de disposición final de 50.000 Toneladas/mes, por lo tanto, se puede estimar un tiempo de operación de aproximadamente 7,4 meses y/o hasta alcanzar su vida útil.

Es necesario mencionar que acorde al párrafo 2 del artículo 12 de la Resolución 0472 de 2017, el gestor deberá remitir ante esta dependencia dentro del primer semestre de cada año un reporte de la cantidad de RCD dispuesto en el predio La Chagrita en el año inmediatamente anterior.

Se anexa documentación allegada por el usuario mediante radicado No. 405082019 (147 folios), formato de base de datos de registro de gestores diligenciado (1 folio).

Atentamente,


CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI

Anexo: Lo enunciado en 147 folios.

Proyectó y elaboró: Juan Carlos Rodríguez Linares. 
Revisó: Alexandra De La Cruz Hernández 

Archivase en: 0721-028-142-2019

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11.

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



MEMORANDO

Página 14 de 14

0721-405082019

Reporte de solicitud de inscripción de Gestor de RCD en predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín – Municipio de Candelaria

No.	Nombre o razón social	Número de identificación o Nit	Representante legal	Numero de contacto	Dirección	Municipio	Actividad ejecutada por el gestor RCD	Capacidad de almacenamiento de RCD del gestor (t/mes)	Capacidad aprovechamiento de RCD del gestor (t/mes)	Capacidad de disposición final de RCD del gestor (t/mes)
1	SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.	900.865.388-9	Angela Moriones Palau	3104586550	Predio Servi Ambientales – Corregimiento San Joaquín	Candelaria	Recolección, transporte, almacenamiento en punto limpio y disposición final de RCD	30.000	0	50.000

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD.: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



INFORME SOLICITUD INSCRIPCIÓN GESTOR RCD PREDIO SERVI AMBIENTALES
Radicado No. 405082019

Fecha y hora de la visita: 14/06/2019

Dependencia: UGC Bolo, Fraile, Desbaratado

Nombre del funcionario(s): Juan Carlos Rodríguez Linares

Ubicación del lugar de la visita: Predio denominado SERVI AMBIENTALES, predio con matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924 - Corregimiento: San Joaquín- Candelaria.

Personas que asistieron a la visita: Sra. Ángela Moriones con cedula de ciudadanía No. 66.779.898 de Palmira (Valle), usuario que presentó la solicitud - radicado No. 405082019 de mayo 23 de 2019.

Objeto de la visita: Realizar visita técnica para verificar la información, presentada por el usuario respecto a la solicitud de inscripción de gestor de RCD.

Descripción de lo observado:

Predio matricula inmobiliaria predio Servi Ambientales (predio con área total de 5,29 Ha), ubicado en el corregimiento San Joaquín - municipio de Candelaria, (matrículas inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924).

Coordenadas geográficas N: 03° 23' 31" - W: 76° 25' 06"

Domicilio: Corregimiento San Joaquín - Candelaria

Uso del suelo: El usuario presenta certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el PBOT del municipio de Candelaria de fecha 08 de mayo de 2019, en donde se concluye que el predio identificado catastralmente con el número 0001000000030509, 0001000000030514, 0001000000030699 y 0001000000030294, presentan condiciones de compatibilidad por su naturaleza, frente al desarrollo de actividades asociadas al aprovechamiento y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición, proporcionando cumplimiento al parágrafo 1 del artículo del 12 de la Resolución 0472 de 2017.

3/11 Versión: 04

COD: FT.08.01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

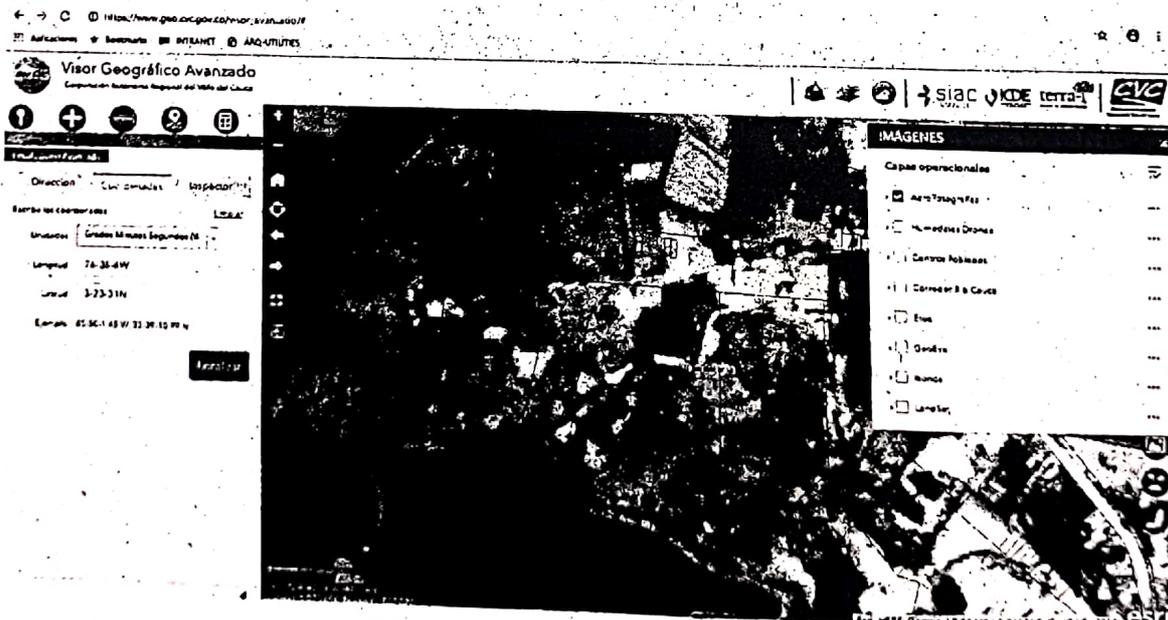
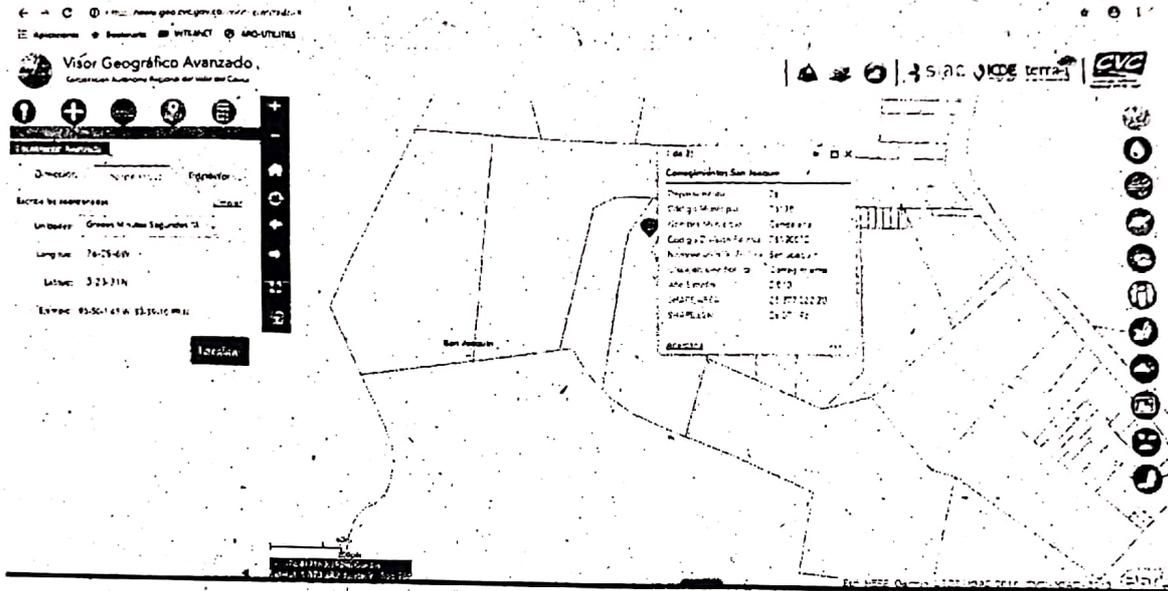


Figura 1. Predio Servi Ambientales, corregimiento San Joaquín – municipio de Candelaria área objeto para la disposición de RCD correspondiente a 5,29 Ha, zona donde se presenta una depresión por la extracción en el pasado de arcilla – matrículas Inmobiliarias 378-32895, 378-32925, 378-144640 y 378-32924 - Coordenadas geográficas N: 03°23'31" W: 76°25'06"



Los impactos ambientales identificados son:

Impacto sobre el recurso hídrico:

No se evidencia impacto alguno sobre el recurso hídrico, considerando la recepción de RCD en el predio en cuestión el cual no se encuentra cercano a ningún cuerpo de agua superficial.

Impacto sobre el recurso suelo:

No se observa impacto negativo sobre el recurso suelo.

Impacto sobre el recurso Bosque:

No se observan impactos generados en el sitio propuesto por el usuario conforme a la información suministrada por el usuario y lo observado por el suscrito en el sitio, no se requiere efectuar ningún tipo de poda, tala, aprovechamiento o reubicación de individuos arbóreos.

Impacto paisajístico:

No se observan alteraciones al paisaje natural conformado en la zona, predio sin nombre (5,29 Ha).

Impacto sobre fauna existente:

Considerando la observación realizada en campo, en el predio en la zona de influencia se establece cultivo de caña de azúcar. Durante el recorrido no se perciben especies de fauna terrestre, lo cual se atribuye a la colonización y al consecuente uso del suelo y cobertura vegetal. Se debe mencionar que la zona a intervenir a la fecha es utilizada en potreros.

Manejo de residuos sólidos y líquidos:

Durante la visita no se observa la generación de residuos sólidos y líquidos en el sitio donde se realizaran las actividades anteriormente descritas.

Teniendo en cuenta lo descrito, acorde a lo observado y a las condiciones encontradas al momento de realizar la visita ocular, se conceptúa que es viable técnicamente realizar la inscripción de gestor RCD, considerando el programa de Manejo Ambiental presentado por el usuario para realizar la recolección, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición en una zona de área aproximada de 5,29 Ha pertenecientes al predio denominado Servi Ambientales, ubicado en el corregimiento San Joaquín - municipio de Candelaria (matrículas inmobiliarias 000100000030509, 000100000030514, 000100000030699 y 000100000030294), ante lo cual el suscrito determina que el impacto ambiental es de naturaleza positiva, de extensión puntual, en términos de permanencia su impacto es permanente en cuanto a la recuperación de un área con una depresión que origina vector de enfermedades y en términos de severidad es LEVE.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

REGISTRO FOTOGRAFICO



Registro fotográfico 1 y 2. Predio Servi Ambientales, corregimiento San Joaquín – municipio de Candelaria, área objeto para la disposición de RCD correspondiente a 5,29 Ha, zona donde se presenta una depresión por la extracción en el pasado de arcilla, a la fecha en la depresión se observa el crecimiento de pasto.

70
Versión: 04

COD: FT.08.01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Recomendaciones: Dando cumplimiento a la Circular Interna No. 0015 del 31 de enero de 2018, en la cual define las nuevas competencias de la Corporación en materia de Residuos de Construcción y demolición descritos en el inciso 5 "La Dirección de Gestión ambiental deberá recopilar la información e inscripción de los gestores que le reporten las DAR para remitirla a la Secretaría General, quien deberá publicar en la página Web de la Corporación, el listado de los gestores inscritos para consulta del público en general". En este sentido continuar con el trámite para la publicación en página Web considerando la solicitud de Registro de Gestor de RCD realizada mediante documento radicado No. 405082019 de mayo 23 de 2019, ante lo cual se remitirá mediante memorando a la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC para las acciones pertinentes.

Hora de finalización de la visita: hh-mm-ss

JUAN CARLOS RODRIGUEZ LINARES

Firma del Funcionario(s)